

MINISTERIO DE CULTURA

11041 REAL DECRETO 887/1986, de 25 de abril, por el que se declara de interés cultural al cuadro de Francisco de Goya «La Marquesa de Santa Cruz».

La Dirección General de Bellas Artes y Archivos, por Resolución de 21 de abril de 1986, incoó expediente para la declaración como bien de interés cultural del cuadro de Francisco de Goya titulado «La Marquesa de Santa Cruz».

La Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español, en el informe emitido sobre este expediente, con arreglo a lo establecido en los artículos 3.2 y 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, ha dictaminado que el cuadro «La Marquesa de Santa Cruz», del pintor español Francisco de Goya, reúne méritos históricos y artísticos que aconsejan que se proceda a declarar dicho cuadro como bien de interés cultural.

En virtud de lo expuesto y de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 b. de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y en el artículo 15 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de dicha Ley, a propuesta del Ministro de Cultura y previa deliberación del Consejo de Ministros, en su reunión del día 25 de abril de 1986,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declara bien de interés cultural, con los efectos previstos en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y en el Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de dicha Ley, la obra de arte cuya descripción es la siguiente:

Autor: Francisco de Goya y Lucientes.
Título: «La Marquesa de Santa Cruz».
Técnica: Oleo sobre lienzo.
Medidas: 125 por 207,7 centímetros.
Epoca: Año 1805.

Dado en Madrid a 25 de abril de 1985.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Cultura,
JAVIER SOLANA MADARIAGA

11042 ORDEN de 19 de marzo de 1986 por la que se adquiere para el Estado el óleo sobre lienzo «Paseo por el Tíber» (A. S. 29/1986).

Ilmos. Sres.: A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Archivos, previo informe de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español acordado en la sesión extraordinaria celebrada el día 11 de marzo de 1986, y en aplicación del artículo 38.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 29), del Patrimonio Histórico Español,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Ejercer el derecho de tanteo para el Estado del bien mueble que fue incluido como lote número 58 en el catálogo de la subasta pública celebrada por Durán, Sala de Artes y Subastas en Madrid, los días 18 y 21 de marzo de 1986, consistente en: Un óleo sobre lienzo «Paseo por el Tíber», firmado: Barbudo, Roma 1890 en el ángulo inferior izquierdo. Medidas: 46 x 74 centímetros.

Segundo.—Que se abone a su propietario el precio de remate cuyo importe es de 1.800.000 pesetas, más los gastos inherentes, que debe certificar la sala subastadora.

Tercero.—Que dicho bien se deposite en el Museo Nacional del Prado (Sección siglo XIX), que debe proceder a su inclusión en el inventario del patrimonio propiedad del Estado que allí se custodia, una vez consumada la venta.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 19 de marzo de 1986.

SOLANA MADARIAGA

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de Bellas Artes y Archivos.

11043 ORDEN de 20 de marzo de 1986 por la que se adquiere para el Estado un marco de madera tallado, con espejo (A. E. 9/1986).

Ilmos. Sres.: La Dirección General de Bellas Artes y Archivos, previo informe de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español acordado en la sesión ordinaria celebrada el día 18 de febrero de 1986 propuso la adquisición del bien mueble objeto del expediente de exportación número 10/1986, instruido con motivo de la solicitud de autorización para su salida del territorio español, formulada por «Pedro Alarcón, Sociedad Anónima», en representación de don Avelino Ríos, que figura en dicho expediente con el número y referencia siguientes: Un marco de madera tallado, con espejo. Medidas 0,83 x 0,70 metros, con destino al Museo de Bellas Artes de Valencia.

En consecuencia, dado que por aplicación del artículo 33 de la Ley 16/1985, de 25 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 29), del Patrimonio Histórico Español, la declaración del valor hecha por el solicitante es considerada oferta de venta irrevocable a favor de la Administración del Estado,

Este Ministerio acepta expresamente esta oferta y resuelve que se abone a su propietario 85.595 pesetas, importe del valor consignado en la solicitud de autorización.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 20 de marzo de 1986.

SOLANA MADARIAGA

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de Bellas Artes y Archivos.

11044 ORDEN de 26 de marzo de 1986 por la que se adquiere para el Estado el óleo sobre lienzo «El Triunfo de David» (A. S. 27/1986).

Ilmos. Sres.: A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Archivos, previo informe de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español, acordado en la sesión extraordinaria celebrada el día 11 de marzo de 1986, y en aplicación del artículo 38.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 29), del Patrimonio Histórico Español,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Ejercer el derecho de tanteo para el Estado del bien mueble que fue incluido como lote número 35 en el catálogo de la subasta pública celebrada por «Ansorena, Subastas de Arte», en Madrid, los días 20 y 21 de marzo de 1986, consistente en un óleo sobre lienzo «El Triunfo de David», medidas 56 por 81 centímetros, reentelado, atribuido a Pedro Atanasio Bocanegra.

Segundo.—Que se abone a su propietario el precio de remate, cuyo importe es de 750.000 pesetas, más los gastos inherentes, que debe certificar la sala subastadora.

Tercero.—Que dicho bien se deposite en el Museo Nacional del Prado, que debe proceder a su inclusión en el inventario del patrimonio propiedad del Estado que allí se custodia, una vez consumada la venta.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y a los efectos que procedan.

Madrid, 26 de marzo de 1986.

SOLANA MADARIAGA

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de Bellas Artes y Archivos.

11045 ORDEN de 26 de marzo de 1986 por la que se adquiere para el Estado una talla de madera, «El Padre Eterno» (A. S. 26/1986).

Ilmos. Sres.: A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Archivos, previo informe de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español, acordado en la sesión extraordinaria celebrada el día 11 de marzo de 1986, y en aplicación del artículo 38.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 29), del Patrimonio Histórico Español,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Ejercer el derecho de tanteo para el Estado del bien mueble que fue incluido como lote número 224B en el catálogo de la subasta pública celebrada por «Ansorena, Subastas de Arte», en Madrid, los días 20 y 21 de marzo de 1986, consistente en una talla

en madera de nogal, barroco tradicional de la Escuela Castellana. «El Padre Eterno», medidas de 155 por 90 por 50 centímetros. Circa 1.700.

Segundo.—Que se abone a su propietario el precio de remate, cuyo importe es de 1.100.000 pesetas, más los gastos inherentes, que debe certificar la sala subastadora.

Tercero.—Que dicho bien se deposite en el Museo Nacional de Escultura de Valladolid, que debe proceder a su inclusión en el inventario del patrimonio propiedad del Estado que allí se custodia, una vez consumada la venta.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y a los efectos que procedan.

Madrid, 26 de marzo de 1986.

SOLANA MADARIAGA

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de Bellas Artes y Archivos.

11046 *ORDEN de 26 de marzo de 1986 por la que se adquiere para el Estado un aderezo del siglo XIX (A. S. 25/1986).*

Ilmos. Sres.: A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Archivos, previo informe de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español, acordado en la sesión extraordinaria celebrada el día 11 de marzo de 1986, y en aplicación del artículo 38.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 29), del Patrimonio Histórico Español,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Ejercer el derecho de tanteo para el Estado del bien mueble que fue incluido como lote número 191 en el catálogo de la subasta pública celebrada por «Ansorena, Subastas de Arte», en Madrid, los días 20 y 21 de marzo de 1986, consistente en un aderezo del siglo XIX, realizado en oro amarillo de 18 kilates, compuesto por: Diadema, collar, pendientes y broche. Diseño de inspiración vegetal con grupos florales.

Segundo.—Que se abone a su propietario el precio de remate, cuyo importe es de 360.000 pesetas, más los gastos inherentes, que debe certificar la sala subastadora.

Tercero.—Que dicho bien se deposite en el Museo Romántico, que debe proceder a su inclusión en el inventario del patrimonio propiedad del Estado que allí se custodia, una vez consumada la venta.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y a los efectos que procedan.

Madrid, 26 de marzo de 1986.

SOLANA MADARIAGA

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de Bellas Artes y Archivos.

11047 *ORDEN de 26 de marzo de 1986 por la que se adquiere para el Estado el óleo sobre lienzo «La Virgen, el Niño Jesús y Santos» (A. S. 20/1986).*

Ilmos. Sres.: A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Archivos, previo informe de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español, acordado en la sesión extraordinaria celebrada el día 11 de marzo de 1986, y en aplicación del artículo 38.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 29), del Patrimonio Histórico Español,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Ejercer el derecho de tanteo para el Estado del bien mueble que fue incluido como lote número 28 en el catálogo de la subasta pública celebrada por «Ansorena, Subastas de Arte», en Madrid, los días 20 y 21 de marzo de 1986, consistente en un óleo sobre lienzo «La Virgen, el Niño Jesús y Santos», siglo XIX, medidas 120 por 101 centímetros, firmado por Farasyn y fechado en 1866, en la parte inferior derecha.

Segundo.—Que se abone a su propietario el precio de remate, cuyo importe es de 150.000 pesetas, más los gastos inherentes, que debe certificar la sala subastadora.

Tercero.—Que dicho bien se deposite en el Museo Nacional del Prado, que debe proceder a su inclusión en el inventario del

patrimonio propiedad del Estado que allí se custodia, una vez consumada la venta.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y a los efectos que procedan.

Madrid, 26 de marzo de 1986.

SOLANA MADARIAGA

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de Bellas Artes y Archivos.

11048 *ORDEN de 26 de marzo de 1986 por la que se adquiere para el Estado un jarrón chino de gres (A. S. 28/86).*

Ilmos. Sres.: A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Archivos, previo informe de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español acordado en la sesión extraordinaria celebrada el día 11 de marzo de 1986, y en aplicación del artículo 38.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio («Boletín Oficial del Estado» del día 29), del Patrimonio Histórico Español,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Ejercer el derecho de tanteo para el Estado del bien inmueble que fue incluido como lote número 231 en el catálogo de la subasta pública celebrada por «Ansorena, Subastas de Arte», en Madrid, los días 20 y 21 de marzo de 1986, consistente en: Un jarrón chino de gres. Dinastías Ming, siglos XV-XVI. Esmalte celadón verde grisáceo craquelado, en interior y exterior. Decoración incisa (no de molde) de roleos de peonías. Cuerpo ovoide con cuello cilíndrico exvasado en la boca. Pie de perfil cóncavo. Anillo del solero sin vidriar. Altura: 48 centímetros.

Segundo.—Que se abone a su propietario el precio de remate cuyo importe es de 200.000 pesetas, más los gastos inherentes, que debe certificar la Sala subastadora.

Tercero.—Que dicho bien se deposite en el Museo Nacional de Artes Decorativas, que debe proceder a su inclusión en el inventario del patrimonio propiedad del Estado que allí se custodia, una vez consumada la venta.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y a los efectos que procedan.

Madrid, 26 de marzo de 1986.

SOLANA MADARIAGA

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de Bellas Artes y Archivos.

11049 *ORDEN de 26 de marzo de 1986 por la que se adquiere para el Estado el óleo sobre lienzo titulado «Invencción de la Pintura» (A. S. 19/1986).*

Ilmos. Sres.: A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Archivos, previo informe de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español, acordado en la sesión extraordinaria celebrada el día 11 de marzo de 1986, y en aplicación del artículo 38.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 29), del Patrimonio Histórico Español,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Ejercer el derecho de tanteo para el Estado del bien mueble que fue incluido como lote número 25 en el catálogo de la subasta pública celebrada por «Ansorena, Subastas de Arte», en Madrid, los días 20 y 21 de marzo de 1986, consistente en un óleo sobre lienzo, «Invencción de la Pintura», siglo XIX, medidas 116.5 por 158 centímetros, firmado por A. Esquivel y fechado en 1842, en el ángulo inferior derecho. Copia de la desaparecida obra de Murillo.

Segundo.—Que se abone a su propietario el precio de remate, cuyo importe es de 480.000 pesetas, más los gastos inherentes, que debe certificar la sala subastadora.

Tercero.—Que dicho bien se deposite en el Museo de Bellas Artes de Sevilla, que debe proceder a su inclusión en el inventario del patrimonio propiedad del Estado que allí se custodia, una vez consumada la venta.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y a los efectos que procedan.

Madrid, 26 de marzo de 1986.

SOLANA MADARIAGA

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de Bellas Artes y Archivos.